



ESTADO ELECTRÓNICO No. 001

ENERO 12 DE 2024

| No. | CLASE DE PROCESO | RADICACIÓN | DEMANDANTE | DEMANDADO | FECHA DE LA PROVIDENCIA | PROVIDENCIA |
|-----|--------------------|--------------------------------|---|-----------|-------------------------|---|
| 1 | EJECUTIVO SINGULAR | 76-834-31-03-002-2023-00223-00 | BANCO COOMEVA S.A. "BANCOOMEVA" S.A. | *** | 11-01-2024 | El documento puede solicitarlo al correo institucional: j02cctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co |

Nota: Para ver las providencias haga click sobre el icono pdf 

***Conforme lo determinó el inciso 2º del artículo 9º de la Ley 2213 de 2022 "*no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal*".

En ese orden de ideas, si la providencia no aparece publicada **DEBERÁ** comunicarse al correo electrónico j02cctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co o al celular 318-3525727 para el envío de dichas decisiones.

KAREN ALVAREZ RINCON
SECRETARIA